

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) VIGLIONE TOMAS ALFREDO
PIO XII 2040,
C.P.: 3400 - CORRIENTES
CORRIENTES

TEL: 3794401184

ORDEN DE COMPRA N° 309/2025
EXPEDIENTE N° 1.309.607/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 165/2025
DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.055/2025
DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORRIENTES
CON DOMICILIO EN: PELLEGRINI 999, CORRIENTES (3400) PCIA. DE CORRIENTES.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
9	3	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal N°1 de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N°970, ciudad de Corrientes, Pcia. homónima, a partir del 1° de agosto de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Superficie: 1.800 m2 =====	85.000,00	255.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 85.000,00		
10	2	IDEM REGLON 9 Del cuarto al quinto mes del contrato. Coso mensual: \$ 100.000,00	100.000,00	200.000,00
A	1	IDEM REGLON 9 El sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 100.000,00	100.000,00	100.000,00
11	3	IDEM REGLON 9 Del Séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 115.000,00	115.000,00	345.000,00
12	3	IDEM REGLON 9 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 135.000,00	135.000,00	405.000,00
13	3	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección, con destino al edificio sede del Juzgado Federal N°2 de Corrientes, sitios en la calle Belgrano N°1326, ciudad de Corrientes, Pcia. homónima, a partir del 1° de agosto de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-y por el término de doce (12) meses. Superficie: 1.500 m2 =====	85.000,00	255.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato.		
		TRANSPORTE A FS 2		1.560.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

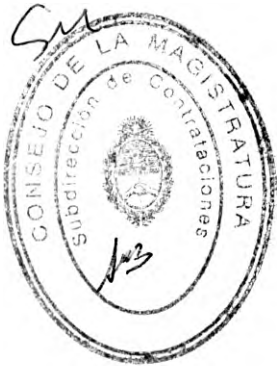
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		1.350.000,00
13		Costo mensual: \$ 85.000,00		
14	2	IDEM REGLON 13 Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 100.000,00	100.000,00	200.000,00
A	1	IDEM REGLON 13 El sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 100.000,00	100.000,00	100.000,00
15	3	Idem renglón 13 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 115.000,00	115.000,00	345.000,00
16	3	Idem renglón 14 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 135.000,00	135.000,00	405.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		2.610.000,00
				NETO
		SON: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORRIENTES, SITA EN LA CALLE PELLEGRINI N°999, CIUDAD DE CORRIENTES, PCIA. HOMÓNIMA. TEL: (0379) 4227092 E-MAIL: cfcorrientes.habilitacion@pjn.gov.ar IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OPREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. CARLOS GERMAN GOMEZ, PERTENECIENTE A LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORRIENTES. DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 12:30 HS LUGARES DE TRABAJO: INDICADOS. =====		
		NOTA =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLOS, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-		

IMPORTANTE LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$									
			UNITARIO	TOTAL								
		BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONANDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: <table><tr><td>05010000 010002 3 3 500000 11.3</td><td>910.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</td></tr><tr><td>05010000 010002 3 3 500000 11.3</td><td>1.700.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</td></tr></table>	05010000 010002 3 3 500000 11.3	910.000,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		05010000 010002 3 3 500000 11.3	1.700.000,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.			
05010000 010002 3 3 500000 11.3	910.000,00											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.												
05010000 010002 3 3 500000 11.3	1.700.000,00											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.												



Maria S. Castro
SUBDIRECTOR GENERAL
DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO